



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
 REG. N° 013  
 24 ENE 2014  
 Patricia B.  
 PATRICIA LANDI BULLÓN  
 FEDATARIO - OSCE  
 REG. N° 013/2014 - OSCE/PRE

*Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*

**Resolución N° 020-2014-OSCE/PRE**

Jesús María, 24 ENE. 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 015-2014/OEE de la Oficina de Estudios Económicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, se incorporó al Eco. Miguel Caroy Zelaya en el cargo de Jefe de la Oficina de Estudios Económicos del OSCE;

Que, mediante el documento de visto el Eco. Miguel Caroy Zelaya, hará uso de su descanso vacacional del 29 de enero al 05 de febrero de 2014;

Que, en este sentido, resulta necesario encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Estudios Económicos, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-EF; y con la visación de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Estudios Económicos a la señora Carla Torres Sigueñas, Especialista en Estudios Cuantitativos, del 29 de enero al 05 de febrero de 2014.

Regístrese y comuníquese.



MAGALI ROJAS DELGADO  
 Presidenta Ejecutiva

*[Handwritten signature of Magali Rojas Delgado]*

